

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En fecha 11 de enero de 2011, se ha recibido en esta unidad, sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo número 9, de Madrid, sentencia de fecha 21 de julio de 2010, del Tribunal superior de Justicia de Madrid, sobre expediente de expulsión de la ciudadana Suzielle Ferreira Do Nascimento.

Siendo la misma favorable al recurrente y disponiendo la anulación parcial de la resolución y su sustitución por multa, se procede a emitir modelo de Carta de Pago (069).

Se advierte al interesado que si ha efectuado el pago a través del Juzgado correspondiente, no debe utilizar el modelo que se adjunta. Solo deberá utilizar este modelo y efectuar el pago en cualquier entidad bancaria colaboradora en el caso de no haber efectuado el pago de la sanción de ninguna otra forma.

Nombre y apellidos	N.I.E.	Nº Expediente
SUZIELLE FERREIRA DO NASCIMENTO	X8843225R	07/18545

Deberá retirar el documento de pago en las dependencias de la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante, sin número, de Toledo, en el plazo de diez días a partir de su notificación.

Toledo 2 de febrero de 2011.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 1383